



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 491/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Muñoz Alcaraz, contra Montajes Eléctricos Robledo Jara, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 70/2018

Fallo.–Que, estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por Antonio Muñoz Alcaraz, frente a la empresa Montajes Eléctricos Robledo Jara, S.L., con la intervención del Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la mercantil demandada Montajes Eléctricos Robledo Jara, S.L., a abonar al actor la cuantía de 10.598,41 euros, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes de la LJS; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de este Juzgado o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia resolviendo definitivamente en la instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montajes Eléctricos Robledo Jara, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 19 de marzo de 2018.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.ºI.-6161